

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 93

Presentada por: Administración

Serie 1987-88

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE.

- Por Cuanto : Se hace necesario aumentar el crédito en algunas partidas incluidas en el Presupuesto en vigor para el año 1987-88, las cuales han resultado insuficientes para cumplir con los propósitos para los cuales fueron creadas.
- Por Cuanto : El Departamento de Obras Públicas de este Municipio, tiene la necesidad de aumentar su flota de automóviles para extender los servicios que ofrece a diferentes comunidades de esta municipalidad.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 2 DE MAYO DE 1988.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

700 - ASIGNACIONES GENERALES:

70.20.1.854 - Reserva Sobregiro Presupuesto  
Años Anteriores, F.S.M..... \$ 7,500.00

A LA PARTIDA:

250 - DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS:

Programa de Transportación y Equipo Pesado:

N.C. 25.20.3.615 - Vehículos de Motor, F.S.M..... \$ 7,500.00

- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benío Pérez  
Presidente

Guillermo Cestero López  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 16 de mayo de 1988.

Alejandro Cruz, Jr.  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 93, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 2 de mayo de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 16 de mayo de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.

  
Secretaría Asamblea Municipal